



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Revisión al procedimiento brigadas médicas veterinarias para caninos y felinos
Fecha de realización	Julio 2023
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – María Alejandra Clavijo Daza
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Evaluar el sistema de Control Interno y la ejecución de las actividades establecidas en el procedimiento de Brigadas Médicas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, frente a la prestación de servicios veterinarios básicos a caninos y felinos que están en situación de calle o residen en hogares de estratos 0,1,2 y 3 del Distrito Capital, realizando seguimiento de las solicitudes recibidas por los canales autorizados, identificando posibles riesgos y así dar las recomendaciones convenientes para el mejoramiento continuo del programa.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>Concierno en la verificación y seguimiento a la ejecución del “Procedimiento de Brigadas Médicas Veterinarias para caninos y felinos PM01-PR05” realizando trazabilidad desde la recepción de las solicitudes allegadas al programa, la atención prestada de acuerdo con el tipo de intervención, articulación con otros programas de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, subdirecciones o instituciones Distritales y el informe mensual de gestión, esto durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y junio de 2023, teniendo en cuenta normatividad legal vigente, procedimientos y formatos instaurados, aprobados y actualizados por el IDPYBA.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>Para este informe de auditoría interna, se tomó una muestra de diez (10) registros de valoración brigada médico- veterinaria durante el periodo de mayo y junio de 2023, esto para su revisión y verificación teniendo en cuenta criterios tales como diligenciamiento, tratamientos, procedimientos ambulatorios, manejo y uso de medicamentos e insumos y seguimiento a los animales valorados. Así mismo, se hará revisión de Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016, Ley 576 de 2000, Acuerdo 885 de 2023, Decreto 546 de 2016, Acuerdo 532 de 2013 y demás normas legales vigentes.</p>	
METODOLOGIA:	
<p>Para la elaboración y ejecución del presente informe, se notificó al funcionario profesional especializado Subdirección de Atención a la Fauna y el contratista profesional médico veterinario especializado Subdirección de Atención a la Fauna del programa de brigadas médicas veterinarias, el desarrollo de la auditoría interna misional por parte de Control Interno, frente a la prestación de servicios médicos veterinarios básicos y ambulatorios brindados a caninos y felinos que se encuentren en situación de calle o residen en hogares de estratos 0,1,2 y 3 del Distrito Capital. Esto bajo el marco del Acuerdo 885 de 2023 del Concejo de Bogotá D.C, <i>“Por el cual se establecen los lineamientos del programa de brigadas médico veterinarias para gatos y perros en estado de abandono, en calle y de los hogares de estratos 1, 2 y 3 de Bogotá”</i>.</p> <p>Para esto, se solicitó información de bases de datos, formatos e informes de gestión anexos al procedimiento de brigadas médicas veterinarias para caninos y felinos PM01-PR05 y se hizo acompañamiento en campo para conocer las actividades desarrolladas por parte de los médicos veterinarios del área conforme a los diferentes tipos de intervención, tales como:</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1. Jornadas masivas.
2. Visitas de atención prioritaria.
3. Estrategia Huellitas de la Calle.
4. Hogares de paso proteccionistas.
5. Operativos de desalojo y situaciones de desastre.

Finalmente, se recopiló evidencia testimonial a través de entrevistas, encuestas o autoevaluaciones del personal a cargo y se revisaron los procesos de contratación relacionados y ejecutados a lo largo de la vigencia 2023.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez finalizado el informe se puede concluir lo siguiente:

- Se reconoció el interés, cumplimiento y orden por parte del contratista profesional médico veterinario especializado Subdirección Atención a la Fauna -Brigadas Médicas Veterinarias para Caninos y Felinos.
- Se presentan retrasos en las actividades programadas por parte del área, así como la constante exposición a riesgos psicosociales debido a la falta de vehículos institucionales y guacales.
- Se evidenció una adecuada atención de los animales por parte de los médicos veterinarios, así como una comunicación asertiva con la ciudadanía.
- La información registrada en las bases de datos Registro de recepción y consolidación de solicitudes (PM01-PR05-F01) y registro de animales atendidos (PM01-PR05-F07) es congruente, permitiendo conocer el estado de cada petición recibida, de igual manera, el informe de gestión da un consolidado de atención mensual por parte del programa de Brigadas Médicas.
- La población de felinos que se encuentran en situación de calle principalmente está en constante exposición a enfermedades virales puesto que en ellos no se emplea un esquema de vacunación por parte del programa de Brigadas Médicas.

Como Control Interno se hacen las siguientes recomendaciones para el mejoramiento continuo frente a la valoración médica veterinaria a caninos y felinos que se encuentren en situación de calle o que residen en hogares de estratos 0, 1, 2 y 3 en el Distrito Capital:

- Actualizar el procedimiento de brigadas médicas veterinarias para caninos y felinos PM01-PR05 y sus formatos en caso de considerarse necesario, así como la inclusión del formato virtual que se emplea de manera interna para el registro de las peticiones, ya que se identificó que permite un adecuado orden de los casos atendidos por día.
- Diligenciar los números de radicados o incidentes en los formatos correspondientes, puesto que esto permite llevar una debida trazabilidad de las peticiones presentadas al programa.
- De acuerdo con lo estipulado en los lineamientos y/o políticas de operación del procedimiento de brigadas médicas veterinarias para caninos y felinos PM01-PR05, se establece que *“Un día antes de la intervención, se confirmara vía telefónica los datos suministrados por el*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

solicitante, con el fin de que esta sea efectiva”, por lo tanto, se recomienda el cumplimiento de esto ya que esta confirmación se realiza el mismo día de la visita generando retrasos en las actividades programadas o en la atención de las demás peticiones.

- En el procedimiento de brigadas médicas veterinarias para caninos y felinos PM01-PR05 se establece que *“Los responsables o tenedores deberán adecuarse a la reglamentación vigente en los espacios donde se realicen las Brigadas Médicas Veterinarias, respetando lo concerniente a la sujeción con de los animales con trailla y con bozal para los caninos considerados de manejo especial. Los felinos deberán ser transportados en maletines, gatiles o con collares especiales”*, de acuerdo con lo anterior, se sugiere hacer cumplimiento de esto, ya que se evidenció en las jornadas masivas de atención dificultades para el traslado de los animales por parte de los tenedores, exponiéndolos a múltiples riesgos con los otros animales o con factores sociales.
- Uso de medidas de bioseguridad, ya que intervienen en poblaciones susceptibles a portar o contraer enfermedades infectocontagiosas y dermatológicas principalmente, así mismo, la implementación de medidas de seguridad para la manipulación de los pacientes.
- Registrar en los formatos de actas de intervención y/o registros de valoración los datos complementarios en caso de que se administre un medicamento, como lo son principio activo, nombre comercial, dosis, posología, vía de administración, frecuencia y duración de tratamiento. Asimismo, registrar lo consignado en la formula médica para llevar tener un adecuado control y seguimiento de los pacientes.
- Se sugiere realizar el examen clínico general completo, tomando registro de todas las constantes fisiológicas.
- Si bien las condiciones en las que trabaja en equipo de Brigadas Médicas no permiten realizar pesaje de los animales atendidos, se recomienda precaución en el manejo de los medicamentos y su dosificación.
- Registrar en los documentos propios del programa como actas de intervención o registros de valoración los insumos empleados durante las vistas, tales como la cantidad de pruebas utilizadas y medicamentos suministrados.
- Identificación y rotulación de productos empleados para la ejecución de las actividades propias del programa tales como el guardián, envase de alcohol, clorhexidina y agua oxigenada.
- Evaluar la funcionalidad y seguridad del envío de información institucional vía WhatsApp.
- Adecuado manejo de medicamentos vencidos y el registro en el formato Control de envases de medicamentos (PA03-PM03-F05), de igual forma se recomienda el uso de los medicamentos adquiridos por el programa.
- Se recomienda establecer tiempos de atención frente a las remisiones que se realizan al programa de urgencias veterinarias.
- Si bien la asignación de Triage se da de acuerdo con el criterio médico de los veterinarios a cargo de canales autorizados para la recepción de las peticiones, se recomienda la constante evaluación de los casos donde la salud y el bienestar de los animales se ve afectado, para que de esta manera se pueda brindar una atención prioritaria en caso de considerarse necesario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

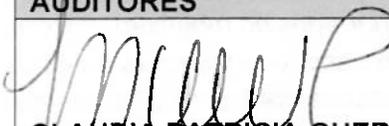
Versión: 3.0

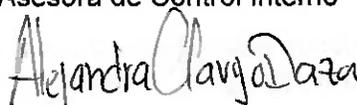


INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Se sugiere capacitaciones frente al lenguaje claro para una adecuada comunicación e inclusión con la ciudadanía.
- Mantener en buen estado los documentos, no tachones, borrones y/o enmendaduras.
- Revisión y modificación de los certificados de afiliación a la ARL de los contratistas del programa de Brigadas Médicas de acuerdo con las fechas de terminación del contrato.

AUDITORES


CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de Control Interno


MARÍA ALEJANDRA CLAVIJO DAZA
Contratista Medica Veterinaria de Control Interno